



---

## COMUNICADO DE PRENSA

**PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA:** 27 de febrero de 2017

**CONTACTO:** Aaron Richardson - 415.749.4900

### **Inicia la temporada permitida de incendios para el control de humedales**

**SAN FRANCISCO** - El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (Bay Area Air Quality Management District) anuncia que la temporada de quema al aire libre durante la primavera para los incendios para el control de humedales inicia el jueves, 1.º de marzo.

Conforme a las políticas del Distrito de Aire (Air District), no se declararán días de QUEMA permitida cuando la calidad del aire sea dañina para la salud y la *alerta de Spare the Air (Proteja el aire)* esté en vigor.

Los incendios para el control de humedales se establecen con el objetivo de mejorar el humedal para el hábitat de la fauna. La temporada de quema al aire libre para el control de humedales es del 1.º de marzo al 15 de abril. El Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California debe considerar necesarios todos los incendios para el control de humedales. No se permiten los incendios en ningún terreno más de una vez en cualquier periodo de dos años y no se podrá quemar más de 100 acres de ninguna propiedad en un solo día. Antes de la quema, los incendios para el control de humedales requieren un Plan de control del humo aprobado por el Distrito, el pago de una tarifa de operación de quema al aire libre con base en la extensión propuesta para la quema y un recibo de una asignación para la quema diaria de la extensión de parte del Distrito.

Los quemadores de humedales deben llamar al 415-749-4915 antes del mediodía del día previo a la quema prevista y dejar un mensaje con el nombre de la propiedad y la cantidad de acres que se quemará. Esto es adicional al requisito existente que indica que los quemadores deben llamar al 415-749-4600 entre las 8:30 y las 11:30 a. m. en la mañana de la quema prevista antes del encendido para recibir la asignación de acres, con base en el pronóstico del clima del día.

Estos incendios no se permiten antes de las 10 a. m. o después de las 3 p. m. El quemador no debe añadir material a un incendio existente o permitir que el frente de llamas de un incendio existente arda después de las 3 p. m. El siguiente periodo de quema para el control de humedales es del 1.º de septiembre al 15 de octubre de 2018.

Los potenciales quemadores deben revisar los permisos locales y los requisitos de seguridad de incendios con sus agencias contra incendios locales o con el Departamento Forestal y de Protección contra Incendios de California (California Department of Forestry and Fire Protection, CAL FIRE).

La quema al aire libre está regulada debido al impacto que tiene en la calidad del aire. Algunos incendios con fines agrícolas, de control de inundaciones, entrenamiento contra incendios y prevención de peligros de incendio, entre otros fines, están permitidos cuando las condiciones climáticas son favorables para la dispersión del humo, muchos de estos durante periodos específicos a lo largo del año. Cada día del año se designa un día de QUEMA o SIN QUEMA, y los incendios permitidos solo pueden encenderse durante la temporada de quema establecida en un día de QUEMA establecido.

Los requisitos para la quema al aire libre se aplican a la región de nueve condados del Área de la Bahía, incluidos los condados de Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, Solano del suroeste y Sonoma del sur.

La regulación de quema al aire libre del Distrito (Regulación 5) está disponible en: [www.baaqmd.gov/rules](http://www.baaqmd.gov/rules). La información de quema al aire libre también está disponible en la línea sin costo del Distrito, en el 1-800-HELP AIR (435-7247).

El [Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía](#) es la agencia regional responsable de proteger la calidad del aire en los nueve condados del Área de la Bahía. Conéctese con el Distrito por medio de [Twitter](#), [Facebook](#) y [YouTube](#).

###

---

*Oficina de comunicaciones de Distrito de Aire*  
375 Beale Street, Suite 600, San Francisco, CA 94105 - (415) 749-4900  
[Página principal de Distrito de Aire](#) | [Publicaciones de noticias](#)